

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS
Juez Tercero Administrativo de Manizales
Especialista en derecho Administrativo
Especialista en Seguros
Magister En Derecho Público
Celular. 311 7705473



**POSTULACIÓN PARA REPRESENTANTE SE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS ANTE LA
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Abogado de la Universidad de Caldas, con experiencia en contratación estatal, acciones contencioso administrativas, docencia universitaria y amplio conocimiento en administración pública.

Habiendo superado el concurso de méritos de la Convocatoria No. 20 realizada por la Rama Judicial para funcionarios, se desempeñó como Juez Primero Civil del Circuito que conoce de procesos laborales del Municipio de la Dorada Caldas entre el 1 de julio de 2015 y el 21 de octubre de 2015 y entre el 15 de enero de 2016 y el 09 de febrero de 2017. También se desempeñó como Juez Primero Administrativo del Circuito de Pereira entre febrero y agosto de 2018.

Actualmente, Juez Tercero Administrativo del Circuito de Manizales en propiedad desde octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, manifiesto que me encuentro en servicio activo de la Rama Judicial del Poder Público, y no he sido sancionado disciplinariamente durante los cinco (5) años anteriores a esta inscripción.

Asimismo, manifiesto que no estoy incurso en causales de retiro del servicio, inhabilidades o exclusión de la carrera judicial, según lo dispuesto por los artículos 149, 150 y 173 de la ley 270 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Abogado	Universidad de Caldas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Manizales, Colombia, Julio 2007.
Especialista en Derecho Administrativo	Universidad Santo Tomas. Facultad de Derecho, Bogotá, Colombia, Febrero 2009.
Especialista en Seguros	Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho, Bogotá, Colombia, Agosto 2011.
Maestría en Derecho Público.	Universidad la Gran Colombia 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

Juez Tercero Administrativo del Circuito de Manizales

Rama Judicial del Poder Público. Octubre 2018 – En la actualidad.

Juez Primero Administrativo del Circuito de Pereira.

Rama Judicial del Poder Público. Febrero 2018 – agosto 2018.

Juez Primero Civil del Circuito de la Dorada Caldas – Juzgado Primero Civil del Circuito que conoce de procesos laborales de la Dorada Caldas.

Rama Judicial del Poder Público. Julio 2015 – Octubre 2015 y Enero del 2016 – Febrero de 2017.
La Dorada Caldas.

Profesional Universitario de Juzgado Administrativo de Circuito – Juzgado cuarto administrativo del circuito de Armenia, proyección de autos y sentencias.

Rama Judicial del Poder Público, Jefe inmediato Juez Zulma Liliana Marín Moreno. Julio 2008 – Abril 2009.
Armenia Quindío.

Docente Universitario – Materias: Constitucional general, análisis jurisprudencial. Miembro del grupo de investigaciones Socio Jurídicas.

Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humbolt. Jefe Inmediato Dra. Adriana Gutiérrez Zuluaga. Agosto 2011 – 2014
Armenia Quindío.

Docente Universitario – Materias: Derecho Comercial.

Universidad La Gran Colombia. Jefe Inmediato Dr. Federico Duque del Rio. Agosto 2012 – 2015
Armenia Quindío.

Secretario Judicial – Juzgado cuarto administrativo del circuito de Armenia, proyección de autos y sentencias, pasar procesos para conocimiento del juez, control y seguimiento de procesos, inventario del juzgado.

Rama Judicial del Poder Público, Jefe inmediato Juez Zulma Liliana Marín Moreno. Julio 2008 – Abril 2009.
Armenia Quindío.

Sustanciador Judicial – Procuraduría trece judicial administrativa, proyectar conceptos para conocimiento del procurador judicial, inventario de la dependencia.

Procuraduría General de la Nación, Jefe inmediato Dr. Gabriel Echeverri González. Febrero 2006 – Julio 2008. Armenia Quindío.

Juan Guillermo Ángel Trejos
C.C. 9.728.687 Armenia

Firmado Por:

**JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce3ebf11e61c45b347509dbf200f21696a4e952b7bdbedbc0aba9f56a614dfeb

Documento generado en 02/07/2021 10:50:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**